

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 501/2024, de fecha 19 de marzo, se dispone lo siguiente:

«En cumplimiento de las atribuciones que me confiere la letra a), número 2, del artículo 46, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se convoca al PLENO CORPORATIVO de esta Excm. Diputación Provincial, para celebrar SESIÓN ORDINARIA, en primera convocatoria, el próximo viernes, día 22 de marzo de 2024 y hora de las 13:30 en el Salón de Plenos de este Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA**PRESIDENCIA**

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno Corporativo de esta Excm. Diputación Provincial el día 26 de enero de 2024, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

2.- Dación de cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia durante el mes de febrero de 2024.

3.- Dar cuenta de Decreto de la Presidencia sobre nombramiento de Vicepresidente 1º.

ÁREA DE EMPLEO, TIC, ASUNTOS GENERALES Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Delegación de ASUNTOS GENERALES, EMPLEO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

4.- Ratificación de Decretos de Presidencia de modificación de representantes de esta Diputación en la Comisión Mixta de vigilancia y control del convenio de colaboración de gestión catastral.

5.- Modificación del Reglamento Interno de la Escuela Taurina "Domingo Ortega"

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Delegación de PRESUPUESTO, HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

6.- Aprobación expediente núm. 03/2024 de modificación, por créditos extraordinarios, del Presupuesto del OAPGT para el año 2024.

7.- Aprobación expediente núm. 12/2024 de modificación, por créditos extraordinarios, por suplementos de crédito y por ampliaciones de crédito, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2024.

8.- Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 de la Diputación Provincial Toledo.

9. Dar cuenta decreto núm. 464/2024 sobre "Aprobación del plan presupuestario a medio plazo del periodo 2025-2027 para la elaboración de los presupuestos anuales de la Diputación Provincial de Toledo y de sus entes dependientes."

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.->

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Toledo, a 19 de marzo de 2024.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-1466